



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Expediente nº: 1559/2020

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Apertura y calificación de la documentación presentada para el procedimiento de adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de sustitución de la cubierta del Teatro Avenida de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

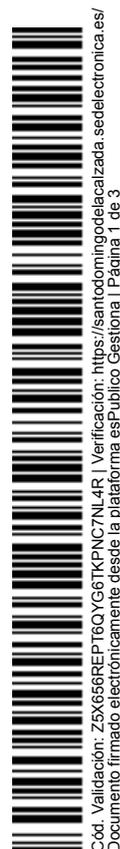
ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA SOBRE ÚNICO

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 4 de febrero de 2021 a las 9.30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato de Obras | |
| Objeto del contrato: Obras de sustitución de la cubierta del Teatro Avenida de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45261910-6 (reparación de tejados) | |
| Valor estimado del contrato: 109.559,84 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 109.559,84€ | IVA%: 23.007,57€ |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 132.567,41€ | |
| Duración de la ejecución: Cuatro meses | |

La composición de la mesa es la siguiente:

| | |
|--|--|
| Presidente: Alcalde - Presidente | David Mena Ibáñez |
| Interventora de la Corporación (Vocal) | M^a Antonia Alonso Ascorbe |
| Secretaria de la Corporación (Vocal) | M^a Dolores Fernández Morón |





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

| | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Vocal (Concejal de Obras y Servicios) | Carlos Barrón Aliende |
| Vocal (Aparejador) | Eduardo Gómez Ortún |
| Secretario de la Mesa | Vega Arenas Bartolomé |

Tras la constitución de la Mesa , comienza el acto, en primer lugar a puerta cerrada, dando cuenta la Secretaria de la Corporación, del certificado emitido referente a las empresas presentadas a la licitación, siendo las siguientes:

| Registro | de | NIF | Empresa |
|-----------------|-----------|------------|--|
| Entrada | | | |
| 2021-E-RC-60 | | B09588740 | CONSTRUCCIONES APLIBUR SL |
| 2021-E-RC-102 | | B26421750 | PROVISER IBÉRICA SLU |
| 2021-E-RC-103 | | B26506451 | CONSTRUCCIONES RIOJANAS SAENZ MATEO SL |
| 2021-E-RC-155 | | A02042752 | HIERROS BUENO S.A.L. |

A continuación la referida funcionaria informa a los miembros de la Mesa de que el sobre de una de las ofertas presentadas, la correspondiente a HIERROS BUENO S.A.L., fue abierto accidentalmente y entregado al Registro de Entrada con su contenido fuera. Estas circunstancias le fueron comunicadas desde la Oficina del Registro, habiéndose indicado que se procediese a introducir el contenido dentro del sobre, a su precinto, y a anotar lo sucedido en el asiento de Registro.

Si bien no hay ninguna oferta que se haya presentado posteriormente a la licitación, desde Secretaría, habiéndose roto la cadena de custodia y a la vista del Informe 38/07 de 29 de octubre de 2007 de la Junta Consultiva de Contratación Pública, en el que se concluye que *“Por lo expuesto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa entiende que, en aquellos casos en que sea imputable a mala fe o negligencia en la actuación de los órganos administrativos, el quebrantamiento del secreto de una proposición presentada en una licitación sujeta a la legislación de contratos públicos, debe dar lugar, a la declaración de nulidad de todo el procedimiento de adjudicación del contrato”*, somete a la consideración de la Mesa la procedencia declarar la nulidad del procedimiento, y, en consecuencia el desistimiento del mismo, pudiéndose proceder de manera inmediata a nueva licitación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación, declarar la nulidad del procedimiento de adjudicación, y, en consecuencia, desistir del mismo, sin perjuicio de la procedencia de manera inmediata de nueva licitación. De lo acordado procede dar traslado a los licitadores informándoles de su derecho a ser compensados por los gastos en que hubiesen incurrido hasta un máximo de 100 euros, y ello con arreglo a la cláusula 19ª punto 19.2 del pliego de cláusulas administrativas por el que se rige la presente licitación.





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Así mismo, junto con la solicitud de compensación, los licitadores deberán acompañar la justificación del importe de los gastos a compensar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión, a las 9.50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y los Vocales; doy Fe.